MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCEDENTE DE LA I.P - 004 - 2024

El Santuario, Antioquia, 2 de febrero de 2024.

Señor
ÁLVARO LEÓN MARÍN
SUPLENTE SEGUNDO DEL REPRESENTANTE LEGAL
AYM SINERGIA SAS

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O CONTRATO Nº 120 del 31 de enero 2024 PROCEDENTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° 004 de 2024.

La Alcaldía Municipal de El Santuario (Antioquia), de manera atenta le comunica que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 31 de enero de 2024, se obtuvo como resultado que el proponente cumple con los requisitos de la Invitación Publica 004-2024, por lo tanto, se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es importante precisar la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el Nº **120 del 31 de enero de 2024**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. **OBJETO POR CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA PLAZA MAYOR JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"**

2. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El término para la ejecución del contrato será de cuarenta (40) días desde el inicio de ejecución del contrato, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.

3. **EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS (36.330.000)** los cuales se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 139 del 24 de enero de 2024 con rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.2407.03 ZER ICLD 2.2 (013) expedido por la Secretaría de Hacienda.

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en pagos mensuales vencidos, realizados de común acuerdo entre el Supervisor y el contratista y se suscriba por parte del supervisor el recibo a satisfacción, que para este caso será la Secretaría de Transporte y Transito o quien haga sus veces. Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar cuenta de cobro y acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, informe de avance, Rut y certificado bancario.

En todo caso, únicamente se cancelarán los valores efectivamente ejecutados, en consecuencia, en caso tal que exista al finalizar el contrato dineros que no se ejecutaron, se liberará en favor de la entidad.

4. **SUPERVISIÓN:** La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario, a través de la **Secretaría de Transporte y Transito,** o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

5. **DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de El Santuario (Antioquia).

6. **GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ostenta la discrecionalidad de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo para la presente contratación, se exigen la constitución de las siguientes garantías a cargo del contratista.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	20% valor del Contrato	Duración del Contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

Se expide en el municipio de El Santuario a los dos días del mes de febrero de 2024.

LUIS ARGEMIRO MARIN GIL
SECRETARIO DE TRANSPORTEE Y TRANSITO